

**CONVOCATORIA MODIFICA FECHA DE ELECCION Y EXTIENDE PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE ELECCION REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE POSTGRADO ANTE EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS.**

- 1.- Se informa que se ha modificado la fecha de votación y extendido el plazo de inscripción de candidatos a Consejeros estudiantiles ante el Consejo de Escuela De Postgrado y Educación Continua.
- 2.- La presentación de candidaturas se extiende hasta las 18:00 horas del viernes 26 de agosto de 2022.
- 3.- Publicación de la nómina provisional de candidaturas lunes 29 de agosto 2022.
- 4.- Publicación de la nómina provisional de candidatos a la respectiva elección, jueves 01 de septiembre 2022.
- 5.- Publicación de la nómina definitiva de candidatos, lunes 05 de septiembre de 2022.
- 6.- **Fecha votación primera vuelta, viernes 09 de septiembre 2022.**
- 7.- Publicación resultado provisorio de la elección, martes 20 septiembre de 2022.
- 8.- Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso, viernes 23 de septiembre de 2022.
- 9.- Publicación definitiva de candidatos electos, lunes 26 de septiembre de 2022
- 10.- El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas y bajo la modalidad excepcional establecida en su artículo 7° Transitorio del citado Reglamento.
- 11.- De acuerdo al Artículo 71, (Reglamento Gral. de Elecciones y Consultas), la presentación de candidaturas de representantes estudiantiles ante un Consejo de Escuela se efectuará en la Junta Electoral Local, (Secretaría del Vicedecanato, al Email: [sevideca@ing.uchile.cl](mailto:sevideca@ing.uchile.cl)) acompañando el patrocinio de cinco estudiantes que pertenezcan al claustro elector.
- 12.- El Claustro estará compuesto por todos los estudiantes con matrícula vigente en la respectiva Escuela. Artículo 72, Reglamento Gral. de Elecciones y Consultas.

- 13.- Requisito para ser candidato a representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela se requiere: ser estudiante regular de una carrera o Programa de la Escuela De Postgrado y Educación Continua.
- 14.- En la Jornada de votación de integrantes de órganos colegiados se aplicará la normativa según el Artículo 29, (Reglamento Gral. de Elecciones y Consultas), el elector podrá sufragar hasta por un tercio de los integrantes que deban elegirse. Si tal cifra no coincide con un número entero, se empleará el número entero superior.

JUNTA ELECTORAL LOCAL

Santiago, 18 de agosto de 2022